

San Juan del Cesar, La Guajira, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

RAD: 44650-31-84-001-2020-00006-00.

Téngase por contestada oportunamente la presente demanda. Reconózcase al doctor ROBERTO FABIO FERRER TORRES, abogado titulado e inscrito, quien no presenta anotaciones disciplinarias vigentes como apoderado judicial de la demandada KEYLA JOHANA TONCEL RAMÍREZ, en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

Como quiera que todo el trámite en el presente proceso de DIVORCIO promovido por el señor YIMY FERNANDO CARDONA OJEDA, contra la señora KEYLA JOHANA TONCEL RAMÍREZ es posible y conveniente en una sola audiencia, en este caso la inicial contenida en el artículo 372 C. G. del P.; en consecuencia, se fija el once (11) de mayo de 2022 a las 2.30 de la tarde. Cítese a las partes para que concurren personalmente a la misma, a conciliar sus diferencias, rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia; diligencia a la que también se cita al apoderado judicial de cada una de ellas.

En cumplimiento de lo prescrito en la precitada norma, se decretan las siguientes pruebas, las que se practicarán en la mentada diligencia.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

DOCUMENTALES.

En su oportunidad déseles el valor probatorio que corresponda.

1. Copia del Registro Civil de Matrimonio de las partes YIMY FERNANDO CARDONA OJEDA y KEYLA JOHANA TONCEL RAMIREZ, Indicativo serial 05195916, expedido por la Notaría Única de Barrancas, La Guajira.
2. Copia del Registro Civil de Nacimiento de YIMY FERNANDO CARDONA OJEDA, expedido por la Notaría Única de Barrancas, La Guajira.
3. Copia del Registro Civil de Nacimiento de KEYLA JOHANA TONCEL RAMIREZ, expedido por la Notaría Única de Barrancas, La Guajira.
4. Copia del Registro Civil de Nacimiento de EMANUEL ANDRÉS CARDONA TONCEL expedido por la Registraduría Municipal del Estado Civil de San Juan del Cesar, La Guajira.
5. Copia del Registro Civil de Nacimiento de SAMUEL FERNANDO CARDONA, TONCEL, expedido por la Registraduría Municipal del Estado Civil de San Juan del Cesar, La Guajira.
6. Copia del Acta de fecha 18 de octubre de 2019 mediante la cual la Comisaria de Familia del municipio de Hatonuevo, La Guajira otorga al señor YIMY FERNANDO CARDONA OJEDA la custodia de sus menores hijos EMANUEL ANDRÉ CARDONA TONCEL y SAMUEL FERNANDO CARDONA TONCEL.

TESTIMONIALES

Recepcionar el testimonio bajo la gravedad del juramento, para que declare sobre los hechos de la demanda a los señores

- GEINI SIERRA CARRILLO.
- DELCIS OJEDA OJEDA

Rad. 44 650 31 84 001 2020 00006 00

- MIRLA JOHANA DOMINGUEZ MARTÍNEZ

INTERROGATORIO DE PARTE

- A petición de la parte demandante, practíquese interrogatorio a la parte demandada, a continuación del ordenado por el artículo 372-7 C. G. del P.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA.

DOCUMENTALES

En su oportunidad déseles el valor probatorio que corresponda.

- Copia del acta suscrita entre demandante y demandado de fecha 31 de mayo de 2021, firmada ante la Comisaria permanente de Familia del municipio de Barrancas, La Guajira.

La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, les generará las sanciones contempladas en la precitada norma, concretamente en el numeral 4 y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ejusdem*.

La audiencia se realizará por la aplicación LIFE SIZE y oportunamente se les remitirá el link para conectarse a la misma.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

AZALIA ANGARITA ARREDONDO

Firmado Por:

Azalia Angarita Arredondo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62dee237b304bc5f5e4af6fdde3f75bc1199004dc750205c7583ccab34fbc3d

Documento generado en 18/04/2022 04:46:40 PM



Rad. 44 650 31 84 001 2020 00006 00

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

San Juan del Cesar, La Guajira, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

RAD: 44650-31-84-001-2021-00079-00.

Téngase por contestada oportunamente la presente demanda. Reconózcase al doctor VÍCTOR ALFONSO MANJARRÉS SOLANO, abogado titulado e inscrito, quien no presenta anotaciones disciplinarias vigentes como apoderado judicial de las demandadas MICHEL ANDREA y MASSIEL PAOLA PELÁEZ PUSHAINA, en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

Como quiera que todo el trámite en el presente proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Conformación, Disolución y Liquidación de Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes, promovido por la señora LUZ MIREYA PUSHAINA IPUANA, contra las señoras MASSIEL PAOLA y MICHEL ANDREA PELAEZ PUSHAINA Y OTROS, es posible y conveniente en una sola audiencia, en este caso la inicial contenida en el artículo 372 C. G. del P.; en consecuencia, se fija el diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 9.30 de la mañana. Cítese a las partes para que concurren personalmente a la misma, a conciliar sus diferencias, rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia; diligencia a la que también se cita al apoderado judicial de cada una de ellas.

En cumplimiento de lo prescrito en la precitada norma, se decretan las siguientes pruebas, las que se practicarán en la mentada diligencia.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

DOCUMENTALES.

En su oportunidad déseles el valor probatorio que corresponda.

1. Declaración Extra Proceso rendida por la señora LUZ MIREYA PUXHAINA IPUANA expedida por la Notaría Única de Barrancas
2. Acta de defunción de JOSÉ RAÚL PELÁEZ EPIAYU, Indicativo serial 09329659 de la Notaría Única de Barrancas, La Guajira.
3. Certificado de Registro Civil de Nacimiento de MICHEL ANDRE PELÁEZ PUSHAINA, expedido por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Barrancas, La Guajira.
4. Copia del Acta de Registro Civil de Nacimiento de MASSIEL PELÁEZ PUSHAINA, expedido por la Notaría Única de Barrancas, La Guajira, INDICATIVO SERIAL 40677603.
5. Copia del Acta de Registro Civil de Nacimiento de MISSI CECILIA PELÁEZ PUSHAINA expedido por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Barrancas, La Guajira, INDICATIVO SERIAL 38108816.

TESTIMONIALES

Recepcionar el testimonio bajo la gravedad del juramento, para que declare sobre los hechos de la demanda a los señores

- NELLIS LAUDIT BOLÍVAR BRITO.
- ROSA ANGÉLICA SOLANO PUSHAINA

Rad. 44 650 31 84 001 2021 00079 00

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA MASSIEL PAOLA y MICHEL ANDREA PELAEZ PUSHAINA.

No se decretan porque no fueron solicitadas en la contestación de la demanda.

PRUEBAS DE LA DEMANDDA MISSI CECILIA PELAEZ PUSHAINA REPRESENTADA POR CURADORA AD LITEM.

No se decretan porque no fueron solicitadas.

PRUEBAS DEL CURADOR AD-LITEM HEREDEROS INDETERMINADOS

No se decretan porque no fueron solicitadas

La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, les generará las sanciones contempladas en la precitada norma, concretamente en el numeral 4 y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ejusdem*.

La audiencia se realizará por la aplicación LIFE SIZE y oportunamente se les remitirá el link para conectarse a la misma.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

AZALIA ANGARITA ARREDONDO

Firmado Por:

**Azalia Angarita Arredondo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
San Juan Del Cesar - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba6c0765c4a46afc4b11c79bdc3c75f9f7902c7117deed8bb1f94492353e3b56

Documento generado en 18/04/2022 04:48:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**